

# **CONVOCATORIA 2025 extraordinaria PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN EN LA UPV/EHU FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DE UN GRUPO/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

## ***Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas***

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplen con todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Al menos una de las personas directoras deberá formar parte del profesorado del Programa de doctorado de la UPV/EHU, o bien contar con una certificación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado que acredite que cumple con los requisitos establecidos para poder formar parte del profesorado del Programa de Doctorado y que, en caso de ser concedida la beca a la persona solicitante, será admitida en el programa. El trámite deberá estar completado por la Comisión correspondiente, en el plazo de 30 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.
- b) Al menos una de las personas directoras de tesis deberá tener relación contractual, funcionarial o laboral con la UPV/EHU durante todo el período de ejecución de la ayuda.
- c) Todos los miembros de la comisión de selección deberá ser personal doctor y tener relación contractual funcionarial con la UPV/EHU.
- d) Acreditación de poseer los fondos suficientes para financiar la contratación.

Como resultado de esa verificación,

**SE ACUERDA**, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado de Investigación el listado provisional de las solicitudes admitidas y excluidas.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, **del 7 al 11 de agosto de 2025** para presentar las subsanaciones indicadas. **Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.**

### **Presentación de documentación:**

La presentación de documentación se hará por Registro Electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la UPV/EHU, adjuntando la documentación adicional requerida:

<https://egoitza.ehu.eus/web/guest/registro-electronico>

La documentación exigida se remitirá a través del registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/es/registro>

electrónico eligiendo en “Destino” de la solicitud, en primer lugar, “Vicerrectorado de Investigación” y, en segundo lugar, “Gestión de Investigación Recursos Humanos (U02000381)”, especificando en el apartado “Solicita” lo siguiente: “PropuestaPIFG\_nombre IP”.

La subsanación sólo se entenderá presentada una vez se haya registrado electrónicamente la documentación requerida.

En Leioa, 6 de agosto de 2025.

**Sección de Gestión de Recursos para la Contratación y Formación del Personal Investigador**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

Código	DNI IP	LISTADO PROVISIONAL
Proyecto 2	7321***6N	Aceptado provisional
Proyecto 5	17218***50	Rechazado provisional (1)
Proyecto 22	7285***0G	Aceptado provisional
Proyecto 24	7285***0G	Aceptado provisional

**Baztertua/Rechazado (1):** Ez du gainditzen onarpen-fasea (4.1b oinarria) / No supera la fase de Admisión (Base 4.1b)